

## ANEXO TÉCNICO

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER, ELEVADOR HIDRÁULICO MARCA INCLINATOR Y 25 RAMPAS HIDRÁULICAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

#### **OBJETO DEL SERVICIO**

Mantenimiento preventivo y correctivo a elevador de pasajeros marca schindler, elevador hidráulico marca inclinador y 25 rampas hidráulicas para el estacionamiento de la Sala Regional Monterrey, a fin de garantizar las condiciones óptimas de seguridad y minimizar los riesgos de los funcionarios públicos.

#### **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El contrato que se formalice tendrá una vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

#### **ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se llevará a cabo en el inmueble de la Sala Regional Monterrey perteneciente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicado en: Loma Redonda núm. 1597, Col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.

#### **ELEVADORES DE AUTOS**

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo con el calendario establecido y consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, componentes eléctricos y mecánicos, ajustes y lubricación de los equipos, en la medida que se requiera para que sus condiciones de funcionamiento y particularmente las de seguridad sean las correctas y que se prevenga el desgaste prematuro de dichos equipos y sus partes; incluyendo suministros de lubricantes apropiados y los medios de limpieza, incluye el rellenado del nivel del aceite hidráulico no mayor al 20% de su capacidad durante cada visita.

El servicio deberá ser proporcionado con toda oportunidad, respetando en todo momento los horarios que se fijen de común acuerdo con la Delegación Administrativa. El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo con el calendario establecido durante la vigencia del contrato.

#### **Actividades por periodo para el mantenimiento preventivo para las rampas de estacionamiento:**

- a. Apriete de tornillerías.
- b. Ajuste de tuercas de base de columnas.
- c. Verificar nivel de columna.
- d. Nivel de plataforma.
- e. Verificación de cables de cilindro.
- f. Verificación de cable de rampa.
- g. Verificación de poleas de rampa.
- h. Lubricación de columnas y rodamientos.
- i. Verificación de funcionamiento de electro seguros.
- j. Verificación de fugas de aceite.
- k. Verificación de paro de emergencia.
- l. Verificación de funcionamiento y parámetros del motor.
- m. Verificación del correcto funcionamiento de botoneras y accesorios.
- n. Cambio de aceite en caso de ser necesario, se deberá de realizar el cambio de aceite por cada equipo, el servicio incluye el costo de la mano de obra, suministro de aceite y materiales para llevarlo a cabo será suministrado por la Delegación Administrativa.
- o. Reporte de servicio con fotografías.

#### **ELEVADORES**

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, componentes eléctricos y mecánicos, ajustes y lubricación del equipo, en la medida que se requiera para que

## **ANEXO TÉCNICO**

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER, ELEVADOR HIDRÁULICO MARCA INCLINATOR Y 25 RAMPAS HIDRÁULICAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

sus condiciones de funcionamiento y particularmente las de seguridad sean las correctas y que se prevenga el desgaste prematuro de dichos equipos y sus partes; incluyendo el suministro de lubricantes apropiados y los medios de limpieza, así como el rellenado del nivel del aceite hidráulico no mayor al 80% de su capacidad durante cada visita.

#### **Actividades por periodo por realizar para el mantenimiento preventivo de los Elevadores:**

- a. Lubricación de columnas.
- b. Lubricación de bujes.
- c. Lubricación de poleas.
- d. Lubricación de ejes.
- e. Control de presión en unidad hidráulica.
- f. Ajuste de sistema de cerrado de puertas.
- g. Lubricación de cables para evitar desgaste.
- h. Revisión de funcionamiento de sensores de ascenso y descenso.
- i. Nivelación de plataforma.
- j. Verificación de funcionamiento de motor.
- k. Verificación de fugas de aceite.
- l. Verificación de paro de emergencia.
- m. Verificación del correcto funcionamiento de botoneras y accesorios.
- n. Considerar las actividades y recomendaciones por el fabricante, así como el periodo correspondiente.
- o. Reporte de servicio y fotografías.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

En el caso del mantenimiento correctivo a las rampas del estacionamiento y elevadores, el servicio incluye el costo de la mano de obra para llevarlo a cabo, las refacciones y accesorios que se determinen como necesarias deberán ser anotadas en primera instancia en la bitácora del servicio, una vez justificada su necesidad se cotizarán, se facturarán y pagaran por separado, previa autorización de la Delegación Administrativa.

Las refacciones que se requieran como resultado de los mantenimientos serán nuevas.

El servicio no ampara trabajos de repintar, recromar o redecorar la cabina, las puertas y las chambranas con nuevos materiales, poner cubiertas de piso, lámparas fluorescentes, así como la limpieza de las partes normalmente accesibles de la cabina y de las puertas.

#### **LLAMADA DE EMERGENCIA**

El servicio se proporcionará cada vez que sea necesario durante la vigencia del contrato, previa solicitud de la Delegación Administrativa podrá ser solicitado las 24 horas del día, los 365 días del año, y el tiempo de respuesta será inmediato, a partir de la hora que le sea notificado, sin costo adicional para “**El Tribunal**”.

#### **VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los precios ofertados tendrán una vigencia al 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la entrega de la propuesta.

En caso de resultar adjudicado, los precios serán fijos y no tendrán variaciones durante año de la vigencia del contrato correspondiente.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY

### ANEXO TÉCNICO

#### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER, ELEVADOR HIDRÁULICO MARCA INCLINATOR Y 25 RAMPAS HIDRÁULICAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

#### **HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO**

El Licitante deberá entregar una carta compromiso manifestando por escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, previo al inicio de los trabajos objeto del contrato, entregará las herramientas, materiales y consumibles tales como: grasa, tornillos, productos de limpieza, juntas y/o empaques, forro térmico, cintas, pinturas, gas refrigerante, filtros y todas aquellas necesarias para la correcta realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

#### **UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

La empresa proporcionará al personal, uniformes que identifiquen el nombre de la empresa, así como la credencial que lo acredite como su trabajador y se deberán respetar en todo momento, las medidas de previsión y protección adicionales, dispuestas por **"El Tribunal"** durante la ejecución del servicio, del mismo modo facilitará a cada persona un medio de comunicación similar al que porta el personal de la Dirección de Mantenimiento.

#### **CURRÍCULUM EMPRESARIAL**

El currículum empresarial que presente **"El Prestador"** deberá contener entre otros datos: denominación o razón social de la empresa, domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyente, objeto social de la empresa, relación de clientes más importantes, así como de trabajos y/o servicios similares al objeto de la presente solicitud, datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico; también deberá comprobar experiencia mínima de 5 años en servicios similares al solicitado, para lo cual, deberá adjuntar copia legible de por lo menos 2 contratos en servicios similares con una antigüedad máxima de 3 años. **(ANEXO T-1)**

#### **CONDICIONES DE PAGO**

15 días hábiles, contados a partir de la aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), mismo(s) que debe(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, sin abreviaturas, el nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyente de **"El Tribunal"**, la descripción completa de los trabajos, el Impuesto al Valor Agregado desglosado, los datos de **"El Prestador"** (nombre completo, Registro Federal de Contribuyente y domicilio fiscal); una vez concluido el servicio previa conciliación y aprobación de los trabajos realizados por parte del personal técnico.

En el caso de que el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por Internet (CFDI'S) entregado (s) por el prestador de servicio adjudicado para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la Delegación Administrativa, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **"El Prestador"** del servicio las deficiencias que deberá corregir.

En términos del artículo 38 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los pagos respectivos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la vigencia o plazo de ejecución, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad por alguna de las partes.

#### **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**Av. Carlota Armero 5000**

**Colonia C.T.M. Culhuacán, Sección VII**

**C.P. 04480**

**Alcaldía de Coyoacán**

**Ciudad de México**

**R.F.C.: TEP961122B8A**

## ANEXO TÉCNICO

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER, ELEVADOR HIDRÁULICO MARCA INCLINATOR Y 25 RAMPAS HIDRÁULICAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Asimismo, las facturas (CFDI) que amparen el importe del servicio adjudicado deberán contener la descripción completa de los servicios indicados en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice, así como, el costo unitario, el monto total con desglose de I.V.A., y los datos del prestador de servicios.

#### **MONEDA**

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

#### **IDIOMA**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

#### **IMPUESTOS**

Los impuestos que se deriven del contrato serán a cargo del proveedor, “**El Tribunal**” solamente cubrirá el importe correspondiente al I.V.A., trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

#### **ANTICIPOS**

Por normativa, “**El Tribunal**” **NO** otorga anticipos.

#### **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se otorgará a “**El Prestador**” que cumpla con todos los requisitos solicitados y presente las mejores condiciones y características para “**El Tribunal**”.

#### **RELACIÓN CONTRACTUAL**

La relación existente entre “**El Tribunal**” y “**El Prestador**” es de carácter estrictamente administrativo, tal y como corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo que “**El Prestador**” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato.

Asimismo, “**El Prestador**” reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre él y todos los recursos humanos que utilice y comisione ante “**El Tribunal**”, para el cumplimiento de los trabajos contratados, por lo que será “**El Prestador**” quien responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que los trabajadores pudieran intentar, liberando a “**El Tribunal**” de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto de dichos trabajadores.

Por lo anterior, “**El Prestador**” deja a salvo a “**El Tribunal**” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del contrato, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

**ING. JOSUÉ ISAAC SANTOS JACINTO**

JEFE DE DEPARTAMENTO



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER, ELEVADOR HIDRÁULICO MARCA INCLINATOR Y 25 RAMPAS HIDRÁULICAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Lugar y fecha:

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA  
DELEGADA ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

ANEXO T-1

**CURRICULUM EMPRESARIAL**

Yo, **(Nombre del Representante Legal)**, en mi carácter de **(Cargo legal dentro de la empresa)** de la empresa **(Razón Social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El currículum empresarial que se presenta contiene entre otros datos: denominación o razón social de la empresa, domicilio fiscal, RFC, objeto social de la empresa, relación de clientes más importantes, así como de trabajos y/o servicios similares al objeto de la presente solicitud, datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, también se comprueba que se tiene experiencia mínima de 5 años en el servicio objeto de esta solicitud, por lo que se adjunta copia legible de por lo menos 2 contratos en servicios similares con una antigüedad máxima de 3 años.

**Nombre y firma del Representante Legal  
Razón Social de la empresa**

(Llenar en hoja membretada de la empresa y firma autógrafa)